

LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN



Lista de chequeo requisitos básicos de contratación

Prórrogas, Adiciones, Modificaciones y Suspensiones

Documento		APORTA	
		SI	NO/N/A
1	Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA	X	
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o documento que haga sus veces y autorización de vigencias futuras cuando esta aplique	X	
3	Formato de solicitud de modificación que contenga la información requerida (prórrogas, adiciones y modificaciones) Nota: En el caso de suspensiones si la empresa establece un formato para solicitud de suspensiones se deberá aportarlo	X	
4	Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario	X	
5	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a firmar el otrosí respectivo y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
6	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a este, de la persona jurídica contratista o de las personas jurídicas integrantes del contratista que sea una unión temporal o un consorcio u otra figura asociativa. (Cuando la certificación la expida el revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)	X	
7	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM vigente del contratista persona natural, del representante legal que va a firmar el otrosí, y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
8	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Constancia de Consulta sanciones y multas en el RUES de personas jurídicas, bien sean contratistas o integrantes de los consorcios o uniones temporales u otras figuras asociativas; Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC. Los dos últimos documentos y el Certificado de la Personería aplica solamente a las personas naturales que son contratistas; así como al representante legal del contratista, y a los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)		X
9	Documento de conformación del consorcio o unión temporal y sus modificaciones (si aplica)		X
 Hernán Alberto Velandía Pérez Diretor Administrativo y de TIC 22/05/2025		 MÓNICA GÓMEZ Contratista - Dirección Administrativa y de TIC 22/05/2025	
Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera íntegra y completa en la Dirección de Contratación.			



COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Jesica Bibiana Aristizábal Meza
Directora de Contratación

De : Dirección Administrativa y de TICs

Asunto : Solicitud elaboración adición contrato No. 300-2023, GRUPO VDT
COLOMBIA S.A.S. SIGLA VUELO KEY S.A.S.

De manera atenta, remito soportes contractuales para el trámite de adición del contrato No. 300-2023, que tiene por objeto: *"Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de empleados públicos, trabajadores oficiales y/o contratistas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá DC."*, por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000).**

Para este propósito adjunto la siguiente documentación de la EMPRESA VDT COLOMBIA S.A.S. SIGLA VUELO KEY S.A.S.:

- Solicitud de modificación contractual
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa
- Copia de la cédula del Representante Legal
- Constancia de estar al día con el pago de aportes al SGSS y parafiscales
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM del Representante Legal
- Carta de aceptación de la modificación contractual por parte de VDT COLOMBIA S.A.S.
- Lista de Chequeo.

Cordialmente,

Hernán Alberto Velandia Pérez
Director Administrativo y de TICs

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Catalina Rodríguez – Contratista – Dirección Administrativa y de TICs

Revisó: Mónica Gómez – Contratista – Dirección Administrativa y de TICs...



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2025-05-23T13:13:20-05:00
HERNAN ALBERTO VELANDIA PEREZ
79951081
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TIC'S
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TIC'S
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Solicitud de modificación contractual

FECHA DE SOLICITUD	23	05	2025
--------------------	----	----	------

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Adición de valor	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$8.673.850)
	Prórroga del plazo de ejecución	
	Modificación, Aclaración o Corrección	
	Cesión	
	Terminación Anticipada	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial	Fecha de terminación inicial
X	Contrato					
	Convenio	300-2023	26/05/2023	30/05/2023	12 meses	29/05/2024
	Contrato Fiduciario Matriz					
	Contrato Fiduciario Derivado					
	Otro					

Contratista o asociado, según corresponda/Contratante	Contratista: Grupo VDT Colombia SAS Sigla Vuelo Key S.A.S. Contratante: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.		
Supervisor/ Interventor	Hernán Alberto Velandia Pérez		
Objeto	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de empleados públicos, trabajadores oficiales y/o contratistas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.		
Asignación Presupuestal		Inversión	
	X	Operación Comercial	
	X	Funcionamiento	
		Recursos del Patrimonio Autónomo	
		Sin erogación alguna	
Valor inicial del contrato/convenio	\$80.000.000 OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE, Incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar y se encuentra respaldado en el CDP No. 202305 1112 de fecha 25 de mayo de 2023.		

Solicitud de modificación contractual

3. MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES ANTERIORES:

MODIFICACIÓN/ SUSPENSIÓN No.	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR APROBADO PARA ADICIONA O REDUCIR	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	RESUMEN MODIFICACIÓN
Modificación 1.	28/05/2024	30/05/2024	29/11/2024	29/11/2024	\$ 40.000.000	\$ 120.000.000	Se prorrogó por seis meses el plazo de ejecución del contrato, hasta el 29 de noviembre de 2024 y se adicionó en \$40.000.000
Modificación 2.	28/11/2024	30/11/2024	29/01/2025	29/01/2025		\$ 120.000.000	Se prorrogó por dos meses el plazo de ejecución del contrato, hasta el 29 de enero de 2025.
Modificación 3.	29/01/2025	30/01/2025	29/03/2025	29/03/2025		\$ 120.000.000	Se prorrogó por dos meses el plazo de ejecución del contrato, hasta el 29 de marzo de 2025.
Modificación 4.	26/03/2025	30/03/2025	29/05/2025	29/05/2025		\$ 120.000.000	Se prorrogó por dos meses el plazo de ejecución del contrato, hasta el 29 de mayo e 2025.

4. COMITÉS

La presente modificación fue presentada en los siguientes Comités:

TIPO DE COMITÉ Incluir los tipos de comité en los que se presentó	ACTA DE COMITÉ No.	FECHA
N/A	N/A	N/A

Solicitud de modificación contractual

5. ESTADO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

El porcentaje tanto del avance técnico, así como financiero a la fecha de presentación de esta solicitud, es de 78,78%; siendo el valor ejecutado a corte 22 de mayo de 2025 la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$94.540.566)**, quedando un saldo a favor de la EMPRESA de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$25.459.434)**, en relación con el valor total del contrato.

Este contrato se encuentra respaldado por dos (2) rubros, así: Rubro 42450206 (Operación Comercial) – con un saldo de **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$14.059.580)** y Rubro 42120202010 (Funcionamiento) – con un saldo de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$11.399.854)**.

Adicionalmente, se tiene un **valor comprometido** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$2.347.540)** por el Rubro de Funcionamiento, para el pago del servicio efectivamente prestado por el proveedor por concepto de suministro de tiquetes solicitados por la EMPRESA durante el mes de mayo de 2025. Dicho valor se encuentra en trámite de facturación.

A continuación, se relaciona el estado financiero actual del citado contrato, de acuerdo con lo señalado anteriormente:

CONCEPTO	VALOR
Valor actual del contrato	\$120.000.000
Valor ejecutado al 22-05-25	\$ 94.540.566
Valor comprometido	\$ 2.347.540
Saldo del contrato al 22-05-25	\$23.111.894
Rubro 42450206 – Operación Comercial	\$12.810.810
Rubro 42120202010 – Funcionamiento	\$10.301.084

6. MODIFICACIÓN A ADELANTAR

Cláusulas que se modifican:	Propuesta de nueva redacción:
(...) 6) Valor: El valor estimado de este contrato para todos los efectos asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE , Incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar y se encuentra respaldado en el CDP No. 202305 1112 de fecha 25 de mayo de 2023. PARÁGRAFO: En todo caso, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente prestados durante el plazo establecido en el presente contrato, los cuales serán	(...) 6) Valor: El valor estimado de este contrato para todos los efectos asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000) MCTE , Incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar y se encuentra respaldado en los CDPs números 202305 1112 de fecha 25 de mayo de 2023, 202405 – 1083 del 21 de mayo de 2024 y 202505 1182 del 22 de mayo de 2025. PARÁGRAFO: En todo caso, el valor del contrato corresponderá a los

Solicitud de modificación contractual

<i>pagados de conformidad con la cláusula séptima. El saldo restante del valor que no se haya ejecutado, se procederá a la liberación de saldos. (...)</i>	<i>servicios efectivamente prestados durante el plazo establecido en el presente contrato, los cuales serán pagados de conformidad con la cláusula séptima. El saldo restante del valor que no se haya ejecutado, se procederá a la liberación de saldos. (...)</i>
--	---

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el marco de las actividades desarrolladas para el logro de los objetivos misionales de la EMPRESA, se suscribió el contrato No. 300-2023, el 26 de mayo de 2023 con inicio de ejecución el 30 de mayo de 2023 y cuyo objeto consiste en el: “*Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de empleados públicos, trabajadores oficiales y/o contratistas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.*”, el cual se ha venido ejecutando conforme a lo pactado.

De acuerdo con la ejecución financiera del citado contrato, que como se mencionó anteriormente arroja un saldo por ejecutar de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$23.111.894)**, incluido el valor comprometido pendiente de facturar por parte del proveedor, y teniendo en cuenta que persisten las necesidades de RenoBo en lo que se refiere a la participación de directivos en las diferentes comisiones, eventos, exposiciones y proyectos, se identifica la necesidad de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales en los tiempos establecidos, para el desplazamiento de empleados públicos y trabajadores oficiales de la EMPRESA, con el fin que desarrollen las actividades y proyectos encomendados por la Gerencia General de la misma; razón por la cual, se requiere adicionar el rubro 42120202010 – Funcionamiento del contrato No. 300-2023, toda vez que es por este recurso que se pueden comprar los tiquetes aéreos para funcionarios de RenoBo.

Así mismo, se indica que para la presente vigencia y el tiempo de duración del mencionado contrato, se cuenta con los recursos para apalancar dicha necesidad.

Dado lo anterior, la supervisión del contrato proyectó hacer una adición al rubro 42120202010 – Funcionamiento por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, este valor se estimó teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra identificada la siguiente necesidad:

Evento	Costo
Pasantía Internacional sobre “ <i>Sistemas Integrados de Desarrollo Urbano – Ciudad de Guangzhou, China</i> ”	\$17.257.463,28 (valor tiquete ida-regreso) = US 4.132 ¹

Por lo antes expuesto, se hace necesario realizar la adición solicitada a fin de atender las necesidades que se generan frente al desplazamiento a nivel internacional del directivo designado como representante de la EMPRESA en el evento descrito anteriormente, cuya participación aporta al cumplimiento de los objetivos de RenoBo señalados en su Plan Estratégico 2025.

Es importante resaltar que, en desarrollo del contrato a la fecha se encuentra un saldo por apropiar, el cual durante el término de su vigencia se pretende utilizar, haciendo eficacia y eficiencia del gasto público.

¹ TRM 23-05-25: \$4.176,54 [Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM](#)

Solicitud de modificación contractual

En cuanto a las garantías emitidas para la suscripción del contrato y sus respectivas modificaciones, encontramos que, a la fecha, estas se encuentran vigentes:

No. PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
3648456 - 8	CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2023	29/09/2024	\$ 8.000.000
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2023	29/09/2024	\$ 8.000.000
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	29/05/2023	29/05/2027	\$ 4.000.000
3648456	CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2023	29/03/2025	\$ 12.000.000
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2023	29/03/2025	\$ 12.000.000
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	29/05/2023	29/01/2028	\$ 6.000.000
3648456 - 8	CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2023	29/03/2025	\$ 12.000.000
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2023	29/03/2025	\$ 12.000.000
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	29/05/2023	29/11/2027	\$ 6.000.000
3648456	CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2023	29/07/2025	\$ 12.000.000
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2023	29/07/2025	\$ 12.000.000
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	29/05/2023	29/03/2028	\$ 6.000.000
3648456	CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2023	30/07/2026	\$ 12.000.000
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/05/2023	30/07/2026	\$ 12.000.000
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	29/05/2023	30/03/2029	\$ 6.000.000

Sin embargo, se aclara que se hace necesario realizar la ampliación de estas de conformidad con la modificación que se realice, la misma a cargo del contratista.

Ahora bien, la matriz de riesgos con la que se suscribió el contrato contiene todos los riesgos asociados al proceso; razón por la cual, no se requiere la modificación o ampliación de estos, considerando que, además, en la ejecución del contrato que se adiciona no se ha materializado ninguno.

En este sentido, la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la normatividad contractual vigente, ajustándose a los principios que rigen la función pública, así como a las disposiciones de nuestro Manual de Contratación y Gestión de Negocios vigente, garantizando de esta manera, la ejecución eficiente de los recursos asignados.

Solicitud de modificación contractual

Por lo expuesto, la supervisión del contrato encuentra viable técnicamente solicitar se adelante la adición del contrato No. 300-2023 por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, para un valor total del contrato de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$128.000.000)**.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. Aceptación adición por parte del contratista
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202505 1182 del 22 de mayo de 2025.
3. Documentos del FT- 23 Lista de chequeo requisitos básicos de contratación.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista a la fecha de la presente solicitud ha cumplido a cabalidad las obligaciones tanto generales como específicas descritas en el contrato No. 300-2023; razón por la cual, es procedente presentar la adición del mismo por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, para dar continuidad a la prestación del servicio contratado y no afectar el normal desarrollo de las actividades de la EMPRESA.

El firmante en este espacio considera pertinente la modificación contractual por lo anterior solicita adelantar el respectivo trámite.

SUPERVISOR
Firma 
Nombre: Hernán Alberto Velandia Pérez
Cargo: Director Administrativo y de TICs

	Subgerente	Subgerencia de Gestión Corporativa
Vo Bo	JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN	

Elaboró: Mónica Alejandra Gómez Cardona – Contratista – Dirección Administrativa y de TICs 
Aprobó: Hernán Alberto Velandia Pérez – Director – Dirección Administrativa y de TICs 

Fecha
22-05-2025
CDP
202505 1182



EI (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR



N EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Nombre		Disponibilidad
GASTOS		
FUNCIONAMIENTO		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
42120202010.	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN - VIGENCIA	8,673,850.00
42120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	
Total:		8,673,850.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: VILLARREAL VILLAQUIRAN JAVIER ANTONIO

CARGO: SUBGERENTE DE GESTION CORPORATIVA

ÁREA: SUBGERENCIA DE GESTION CORPORATIVA

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

Adición contrato 300-2023

POR VALOR DE: \$8,673,850.00

VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO



GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2025-05-23 08:07:08-05:00
HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
79964987
GESTOR SENIOR 3 SGC
SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS
Sigla: VUELOKEY SAS
Nit: 900.506.823-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02191639
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS realizó la renovación en la fecha: 31 de marzo de 2025.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 35.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 128B # 56A - 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: steve@grupovdt.co
Teléfono comercial 1: 2205250

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 2: 5085572
Teléfono comercial 3: 3157850842

Dirección para notificación judicial: Calle 128B # 56A - 43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: steve@grupovdt.co
Teléfono para notificación 1: 2205250
Teléfono para notificación 2: 5085572
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2012, con el No. 01615307 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VDT COL S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2014, con el No. 01877664 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VDT COL S.A.S. a GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, que podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en asocio con estos, y en particular el ejercicio como agencia de viajes en todas sus formas y ramos, así como la inversión en negocios, bienes muebles e inmuebles, y la realización de toda clase de operaciones complementarias, conexas o relacionadas con las anteriores, así como celebrar cualquier otro negocio civil o comercial, así como la asesoría en todas estas áreas y productos, y todas las actividades que sean necesarias o convenientes para los fines que ella persigue. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la actividad de la sociedad, incluido participar como accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios con ánimo de permanencia, que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan objeto similar o complementario al de la sociedad, tanto dentro del territorio nacional como en el exterior. La sociedad podrá constituirse garante o fiadora de obligaciones de los accionistas, siempre que medie autorización de la asamblea de accionistas. En ningún caso la sociedad podrá actuar como avalista, fiador, garante o co-responsable de obligaciones de cualquier tercero, sin perjuicio de los avales o las fianzas con autoridades de carácter oficial o las requeridas para obtener o mantener los negocios sociales. Podrá dar en garantía sus bienes inmuebles únicamente a favor de sus propios intereses previa autorización escrita emitida por la Asamblea de Accionistas para el efecto. Y sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 29°.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$702.000.000,00
No. de acciones	: 60,00
Valor nominal	: \$11.700.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$351.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : \$11.700.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$351.000.000,00
No. de acciones : 30,00
Valor nominal : \$11.700.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de cuatro (4) personas naturales o jurídicas, accionistas o no, quienes actuarán en forma individual e independiente sin límite de cuantía en cualquier acto o contrato, quienes tendrán en su conjunto dos (2) suplentes. Mientras no se nombre su reemplazo, seguirán ejerciendo su cargo sin limitación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, salvo en lo previsto en los presentes estatutos. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin perjuicio del alcance otorgado por el artículo 2°. Objeto social. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29**

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, sin perjuicio de lo citado en el parágrafo del artículo 2° si poseen la calidad de accionistas. El suplente contará con las atribuciones y limitaciones conferidas al representante legal, dentro de los términos y limitaciones de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 29 de febrero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2012 con el No. 01615307 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Elpidio Antonio Nuñez Rosario	P.P. No. PAM467992

Por Acta No. 6 del 15 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2016 con el No. 02137402 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Steve Ramos Siachoque	C.C. No. 79800528

Por Acta No. 13 del 6 de junio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 02849456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Hernandez Santamaria	P.P. No. PAH805391
Representante Legal	Lidia Miriam Nuñez Rosario	P.P. No. PAA874575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Lara Caolani Hernandez	P.P. No. PAM405484
Legal Suplente	Núñez	
Representante	Ricardo Sanchez	P.P. No. PAL553436
Legal Suplente	Olivares	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 8 de junio de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2022 con el No. 02853182 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	GESTION Y DESARROLLO	N.I.T. No. 900695249 3
Persona	PROFESIONAL SAS	
Juridica		

Por Documento Privado del 4 de diciembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 03185817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gladys Zulema Torres	C.C. No. 1065576686 T.P.
Principal	Gonzalez	No. 312346-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 3 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01877664 del 20 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 13 del 6 de junio de 2022 de la Accionista Único	02848592 del 10 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 14 del 8 de junio de 2022	02853181 del 28 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Accionista Único

2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SI NUM del 6 de junio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 11 de junio de 2022 bajo el número 02848744 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VIAJES DOMINICANA TOURS S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: 7911 - 7912.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-07-19

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7911
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: VUELOKEY SAS
Matrícula No.: 02232419
Fecha de matrícula: 10 de julio de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 B 56 A - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TROPITOURS.CO
Matrícula No.: 03133397
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 128 B 56 A -43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PARCE TRAVEL COLOMBIA
Matrícula No.: 03658978
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 128 B 56 A 43 Oficina 200
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.937.993.529

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 16:10:29

Recibo No. AA25824143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25824143B5457

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.800.528**

RAMOS SIACHOQUE

APELLIDOS
STEVE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

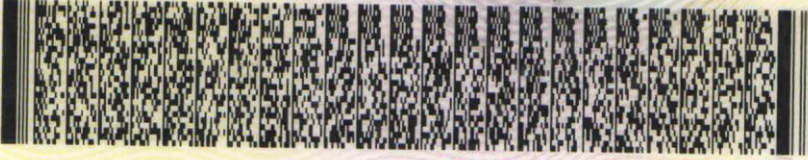
O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00384635-M-0079800528-20120628 0030336851A 1 1281843284

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S SIGLA VUELOKEY S.A.S.
NIT 900.506.823-2**

CERT 05 22-05-2025-GVDT

CERTIFICA QUE:

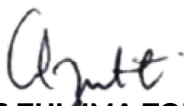
GRUPO VDT COLOMBIA S.A.S SIGLA VUELOKEY S.A.S., identificada con **NIT. 900.506.823-2** (En adelante la Compañía), efectuó los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), seguridad social (Pensión y ARL) correspondiente al mes de abril y salud del mes de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025), según la planilla **No. 86454904** liquidada y pagada a través del operador de información "Mi planilla.com" la cual se encuentra cancelada.

La Compañía ha dado cumplimiento a los dispuesto en la **Ley 100 De 1993, Ley 789 De 2002 (Art 50), Ley 797 De 2003; Decreto 1703 De 2002, Decreto 2170 De 2002** y demás normas vigentes relacionadas con el pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

A la fecha de expedición de la presente, la Compañía se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y lo que corresponde a aportes parafiscales de los Seis (06) meses anteriores a esta certificación.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los Veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Cordialmente,



GLADYS ZULEMA TORRES GONZALEZ

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 312346-T

Designada por **GEDESPRO S.A.S**

Tarjeta de Registro No. 1787

AK 45 #122-56 / Ofi. 709
Edificio Argenta - Bogotá D.C
(601) 9260160 - 301 4764654
administrativoRRHH@gedespro.com.co
www.gedespro.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.576.686**

TORRES GONZALEZ

APELLIDOS

GLADYS ZULEMA

NOMBRES

Glady Zulema

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1986**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

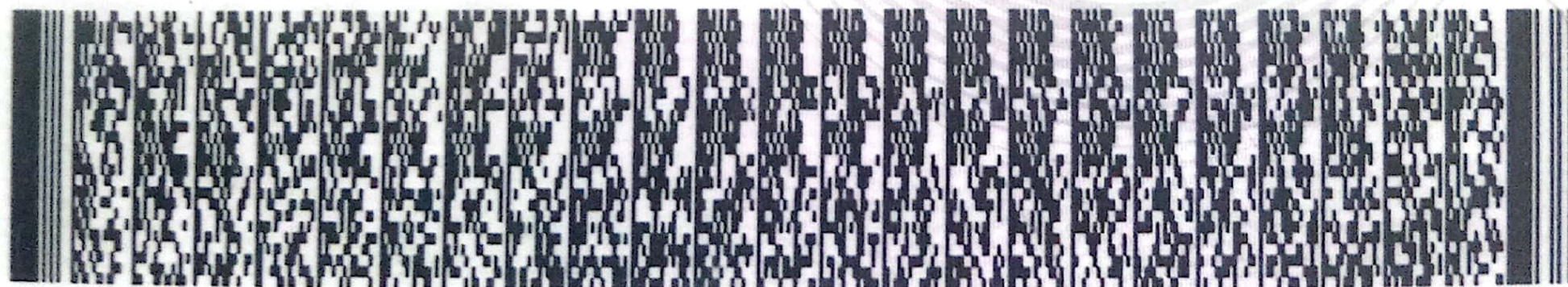
SEXO

19-NOV-2004 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00236678-F-1065576686-20100427

0022052768A 1

1160711233

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



312346-T



**GLADYS ZULEMA
TORRES GONZALEZ**

C.C. 1065576686

RES. INSCRIPCION 292

DEL 18/07/2023

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

361933

365294

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BBB300200AFER092

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLADYS ZULEMA TORRES GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065576686 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 312346-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C, 23 de mayo del 2025

Señores

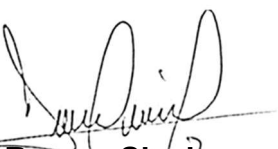
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RENOBO

REF. Aprobación adición presupuestal Contrato 300-2023

En atención a su solicitud relacionada con la adición presupuestal del contrato No 300 del 2023, amablemente nos permitimos indicar que **APROBAMOS** la adición presupuestal requerida para el cumplimiento del contrato en referencia.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios.

Quedo atento a sus comentarios.



Steve Ramos Siachoque
Gerente General
GRUPO VDT COLOMBIA SAS

☎ 60 1 220 5250
📞 316 411 7379
✉ info@grupovdt.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

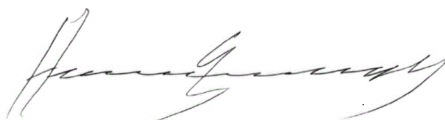
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de mayo de 2025, a las 12:06:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79800528
Código de Verificación	79800528250523120615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **STEVE RAMOS SIACHOQUE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79800528** de BOGOTÁ D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:01 PM horas del 23/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79800528

Apellidos y Nombres: RAMOS SIACHOQUE STEVE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272177001



PIB
12:16:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO VDT COLOMBIA S A S SIGLA VUELOKEY SAS identificado(a) con NIT número 9005068232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/05/2025 12:13:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79800528** y Nombre: **STEVE RAMOS SIACHOQUE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **116445846** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112







MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79800528 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2025 02:04 PM



Código Verificación: **SYN1TV97MB**

Válida hasta: **20/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272175670



PIB

12:04:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEVE RAMOS SIACHOQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79800528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

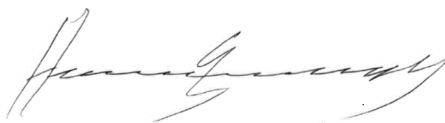
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de mayo de 2025, a las 12:17:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005068232
Código de Verificación	9005068232250523121709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado